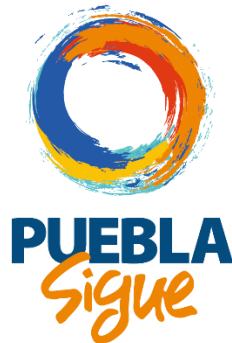


**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESFAL-065-114/2017**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**JULIO DE 2017**



| CALENDARIO  |   |
|---|---|
| PERIODO DE (COMPRA DE BASES).   | A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 20 DE JULIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS  |
| ENVÍO DE DUDAS.   | A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 20 DE JULIO DE 2017 |
| VISITA A LAS INSTALACIONES.   | NO APLICA   |
| JUNTA DE ACLARACIONES.  | EL MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 2017 A LAS 13:00 HORAS<br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE     |
| PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.  | EL LUNES 31 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS<br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE         |
| COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. | EL VIERNES 04 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS<br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE      |
| FALLO.  | EL MARTES 08 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS<br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE       |

| ÍNDICE  |   |
|---|---|
| 1.- DEFINICIONES  | 14.- FALLO  |
| 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.  | 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES                          |
| 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS. | 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.                                 |
| 4.- ASPECTOS TÉCNICOS   | 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA |
| 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS  | 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.                                  |
| 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS   | 19.- CONTRATOS.   |
| 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.  | 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS                              |
| 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.                             | 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.                                    |
| 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.  | 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.                          |
| 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.   | 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES                           |
| 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.  | 24.- PAGO.  |
| 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA                                       | 25.- ASPECTOS VARIOS.   |
| 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS  | 26.- CONTROVERSIAS  |

| ANEXOS   |   |
|--|---|
| ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER | ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO |
| CÁRATULA DEL ANEXO B   | ANEXO 2: LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR           |
| ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA                                     | ANEXO 3: COSTOS UNITARIOS                       |
| ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE                             | ANEXO 4: DATOS DE FACTURACIÓN                   |
| ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA                                   | ANEXO 5: DATOS DE REPRESENTANTES Y ASESORES     |
| ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA            |   |
| ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO                     |   |
| ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS                              |   |
| ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES                                 |   |
| ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)  |   |



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-065-114/2017

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- CONTRATANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y

Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

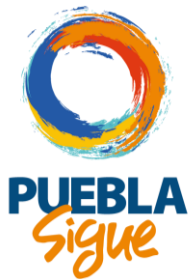
**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESFAL-065-114/2017.

**1.10.- CONTRALORÍA:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.



## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos: **Estatales**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL MIÉRCOLES 19 AL JUEVES 20 DE JULIO DE 2017.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, DEL MIÉRCOLES 19 AL JUEVES 20 DE JULIO DE 2017, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 19 AL JUEVES 20 DE JULIO DE 2017,

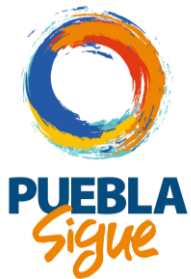
en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

lorena.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 19 AL JUEVES 20 DE JULIO DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el JUEVES 20 DE JULIO DE 2017.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de

cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.*

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-065-114/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.**

3.1.- **Copia simple legible y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y



- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

## B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;

- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

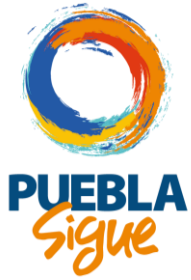
**3.2.- Carta original** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-065-114/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-065-114/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

### B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su



conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-065-114/2017**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-065-114/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

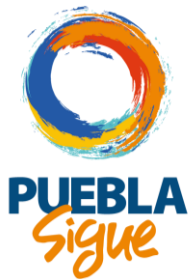
#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-065-114/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no**



escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del **15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018**.

4.3.1.- El presente servicio será contratado en modalidad abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Dependencia o Entidad se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia de prestación del servicio**.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B**.

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia **mínima de 1 año**, en la prestación de servicios de Mantenimiento Vehicular iguales a los requeridos, de acuerdo al **Anexo B1**.

4.6.2.- Copia simple de **2** (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a **diferentes** clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe ha prestado servicios iguales o similares al requerido.

4.6.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica un listado en formato libre, de el(los) domicilio(s) de los centros de mantenimiento donde se prestará el servicio, mismos que deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla.

En caso de que el proveedor no se encuentre en la zona metropolitana deberá considerar para el servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.).

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica el **Anexo 2** debidamente requisitado, indicando las **marcas de las refacciones, lubricantes, aditivos e insumos** a utilizar para cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos solicitados.

4.6.5.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio requerido.

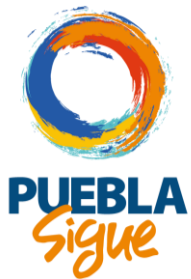
4.6.6.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado a:

a) No ceder en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, excepto los derechos de cobro y en cuyo caso deberá hacerlo por escrito y contar con el pleno consentimiento de la Dependencia o Entidad.

b) Permitir a personal de la Dependencia o Entidad verificar en cualquier momento la infraestructura





técnica, humana, material, financiera y administrativa, así como proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados y verificar que se cumplan con las especificaciones del fabricante.

c) Liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione por motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, deberá manifestar: Que el Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, el licitante se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que se ocasione.

d) Ser el único responsable de cualquier situación (ralladura, golpes en carrocería, uso indebido, etc.) que le llegará a pasar durante la estadía en sus instalaciones a cualquiera de los vehículos de la Dependencia o Entidad que se le hayan conferido para su mantenimiento.

e) Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos en apego a las especificaciones de los fabricantes y a utilizar refacciones nuevas, originales e insumos adecuados a las marcas de los vehículos objeto de mantenimiento.

f) No efectuar mantenimientos correctivos al parque vehicular de las Dependencias o Entidades que previo a un diagnóstico de reparación cuyo importe rebase el 30% del valor comercial del vehículo según guía EBC (libro azul).

g) Garantizar la calidad de los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos para los vehículos de la Dependencia o Entidad de acuerdo a lo siguiente:

- Para las afinaciones menores y mayores se

deberán garantizar éstas por mínimo 5,000 kilómetros.

- Para el mantenimiento del Sistema de Frenos, las balatas se deberán garantizar mínimo por 5,000 kilómetros.
- Para la Alineación y Balanceo se deberá garantizar por mínimo 3 meses.
- En caso de no servir el odómetro de los vehículos, se reportará al usuario de la Dependencia o Entidad, por lo que en este caso la garantía mínima será de 2 meses.
- Para Ajuste Mayor de Motor se deberá garantizar este por 1 año o 10,000 kilómetros.
- Para Ajuste Mayor de Transmisión Automática se deberá garantizar este por mínimo 6 meses o 10,000 kilómetros.
- Para Cambio de Sistema de Embrague se deberá garantizar este por 3 meses o 5,000 kilómetros.
- Para Reparación del Sistema de Enfriamiento se deberá garantizar este por mínimo 3 meses o 5,000 kilómetros.
- Para Reparación del Sistema de Aire Acondicionado se deberá garantizar este por mínimo 3 meses o 5,000 kilómetros.
- Para Reparación de Suspensión se deberá garantizar este por mínimo 3 meses o 5,000 kilómetros.
- Para el Cambio de Amortiguadores se deberá garantizar este por mínimo 3 meses o 5,000 kilómetros.
- Para el Cambio de Neumáticos se deberá garantizar de conformidad a la que el fabricante señala.

h) Permitir a la Dependencia o Entidad durante la vigencia del servicio, dar de baja y/o sustituir vehículos



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

de la plantilla vehicular, siempre que la Marca, el Tipo y la Cilindrada sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.

i) Realizar los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos del parque vehicular de la Dependencia o Entidad en las instalaciones que el licitante adjudicado señale y en ninguna otra parte.

j) Entregar los vehículos una vez que haya verificado debidamente los mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.

k) Llevar a cabo los servicios de mantenimientos preventivos solicitados en un tiempo máximo de 3 días naturales a partir de la fecha de recepción del vehículo y para los mantenimientos correctivos en un tiempo máximo de 8 días naturales a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.

l) Proporcionar el mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado con carácter de urgente (Punto VI numeral 10 de cada partida) en un plazo de tiempo preferencial.

m) Instalar refacciones nuevas y originales (de la marca de cada vehículo) al parque vehicular por el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, garantizando al mismo tiempo su correcto funcionamiento por un lapso de tres meses desde la fecha en que ocurra su sustitución.

n) Devolver a la persona designada por la Dependencia o Entidad, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados debidamente identificados.

ñ) Presentar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente durante la vigencia del contrato

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar junto con su

propuesta técnica copia simple legible de un documento oficial (Recibo de Luz, Teléfono, predial, etc.) con una antigüedad no mayor a tres meses del domicilio de las oficinas con las que cuenta, preferentemente dentro de la ciudad de Puebla, para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven del servicio requerido.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

**b)** Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

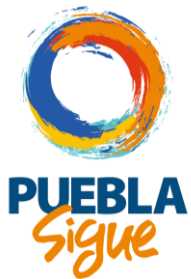
**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**g)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido



por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-065-114/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

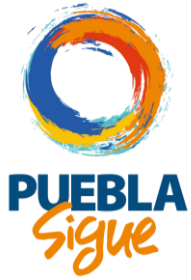
**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica el **Anexo 3** debidamente requisitado, no hacerlo, será motivo de descalificación, deberá entregarlo también en archivo electrónico dentro de la usb que contenga su propuesta económica.

**5.2.3.1.-** El **Anexo 3** será entregado al licitante en medio electrónico una vez efectuado el pago de las bases. También será entregado en el evento de Junta de Aclaraciones.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** El licitante adjudicado no deberá realizar ningún mantenimiento correctivo al parque vehicular de la Dependencia o Entidad que conforme a un diagnóstico previo de reparación, rebase el 30% aproximadamente del valor comercial del mismo según guía EBC (libro azul).

**6.4.-** El presente servicio será respaldado por un Contrato Abierto de Prestación de Servicios.

**6.5.-** El **Anexo 2** será entregado en medio electrónico a los licitantes al momento de presentar su comprobante de pago de bases, siendo responsabilidad de este contar con usb. También será entregado en el evento de Junta de Aclaraciones.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

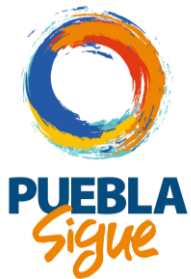
La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el licitante retira su oferta.

**b)** Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **20 DE JULIO DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-065-114/2017 NOMBRE DEL LICITANTE”**) **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el

mismo medio:

**juntadeclaraciones.sa.pue@gmail.com**

**QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.



## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 2017, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en

relación a que algún licitante carezca de alguna información.

## 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **LUNES 31 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### DESARROLLO DEL EVENTO.

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día

del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

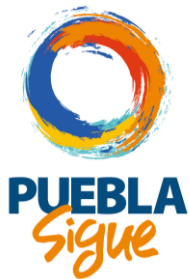
**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 04 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado



de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios

unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

### **14.- FALLO.**

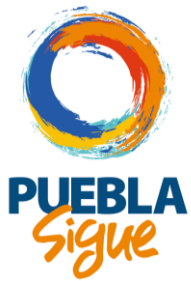
**14.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 08 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:





**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto

**3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

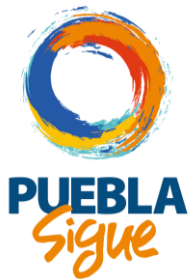
**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.



15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

15.23.- Por no presentar junto con su propuesta técnica el **Anexo 2** debidamente requisitado, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.6.4 de las presentes bases.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo POR PARTIDA, derivado de los “Costos Unitarios” indicados en el Anexo 3.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se

establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente servicio será contratado en modalidad abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Dependencia o Entidad se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

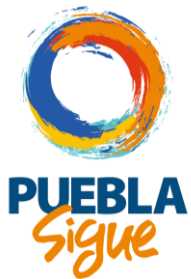
La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción



IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la solicitante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Garantía de Cumplimiento del contrato así como contra vicios ocultos.

**b)** Cédula de identificación fiscal o R.F.C.

**c)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**d)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

**e)** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

**f)** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

**g)** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

**h)** Constancia de no Inhabilitado expedida por la Secretaría de la Contraloría.

**i)** Constancia de Alta al Padrón de Proveedores del estado de Puebla (dos copias simples legibles) o Carta Compromiso de inscripción al mismo (original).

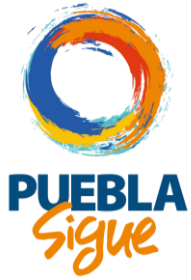
Los documentos que se solicitan en este numeral también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de cd o usb.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**19.3.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se



hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.4.-** El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**21.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el

contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

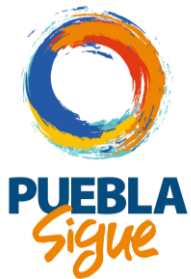
## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se llevará a cabo en **las instalaciones que el proveedor señale y éstas deberán estar preferentemente dentro de la Ciudad de Puebla.**

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **arnulfo.baez@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 13 ext. 2066**

**22.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.



### 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas, serán las siguientes:

- a) El **2%** del monto no entregado (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el Contrato; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para las Dependencias y para las Entidades será a su nombre** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La Contratante podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo

efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el Contrato al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo al **Anexo 4**.

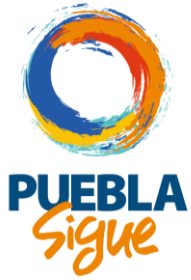
**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** Los pagos se realizarán **a mes vencido** y estarán en función a la cantidad de mantenimientos preventivos y/o correctivos que se hayan realizado de manera mensual en apego a las cantidades mínimas y máximas contratadas, así como a los "Costos Unitarios" contratados, previa aceptación y a entera satisfacción de "LOS USUARIOS", dichos pagos se realizarán dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

**24.3.1.-** El proveedor deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

*“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 19 DE JULIO DE 2017**

equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

### **25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

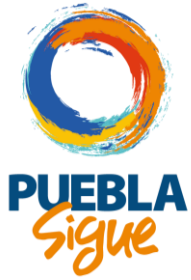
**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

### **26.- CONTROVERSIAS.**

**26.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**PAOLA ARELLANO DE LA ROSA**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## ANEXO A

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

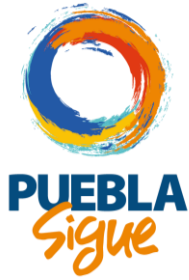
Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- 
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- 
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-065-114/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- 
- 
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**  
**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**HOJA DE PRESENTACIÓN**

FECHA: \_\_\_\_\_

| <b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>        |                         |                 |  |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------|--|
| <b>DIRIGIDA A:</b>                 |                         |                 | <b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN<br/>SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN<br/>DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA<br/>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>  |
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> |                         |                 | <b>GESFAL-065-114/2017</b>   |
| <b>CONTRATACIÓN DEL:</b>           |                         |                 | <b>SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b>  |
| <b>No. de Partida</b>              | <b>Unidad de medida</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Descripción General</b>   |
| 1                                  | SERVICIO                | 1               | 1. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN<br>I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Administración, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones  |
| 2                                  | SERVICIO                | 1               | 2. COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO<br>I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de la Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones                          |
| 3                                  | SERVICIO                | 1               | 3. SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA<br>I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de la Secretaría de la Contraloría, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones  |
| 4                                  | SERVICIO                | 1               | 4. SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO<br>I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones                          |
| 5                                  | SERVICIO                | 1               | 5. SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO<br>I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de la Secretaría de Cultura y Turismo, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones  |
| 6                                  | SERVICIO                | 1               | 6. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL<br>I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de la Secretaría de Desarrollo Social, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones  |
| 7                                  | SERVICIO                | 1               | 7. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL<br>I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de la Secretaría de Desarrollo Rural Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones |
| 8                                  | SERVICIO                | 1               | 8. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO<br>I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de la Secretaría General   |



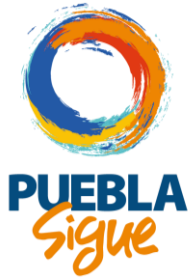


|    |          |   |  |
|----|----------|---|--|
|    |          |   | de Gobierno, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones   |
|    |          |   | 9. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES  |
| 9  | SERVICIO | 1 | I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones                                   |
|    |          |   | 10. CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA   |
| 10 | SERVICIO | 1 | I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de Carreteras de Cuota - Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones  |
|    |          |   | 11. CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA  |
| 11 | SERVICIO | 1 | I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones                                  |
|    |          |   | 12. INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS  |
| 12 | SERVICIO | 1 | I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular del Instituto Estatal de Educación para Adultos, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones  |
|    |          |   | 13. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA   |
| 13 | SERVICIO | 1 | I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones                     |
|    |          |   | 14. SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA   |
| 14 | SERVICIO | 1 | I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones |
|    |          |   | 15. PUEBLA COMUNICACIONES  |
| 15 | SERVICIO | 1 | I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular de Puebla Comunicaciones, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones   |
|    |          |   | 16. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA  |
| 16 | SERVICIO | 1 | I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones                              |
|    |          |   | 17. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA   |
| 17 | SERVICIO | 1 | I. Descripción General del Servicio:<br>Se requiere contratar el Servicio Integral para Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos al Parque Vehicular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones                             |

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.  
A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

| NOMBRE DEL LICITANTE:                             |          |                  |                                    |                     |
|---|----------|------------------|------------------------------------|---------------------|
| PARTIDA   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PERIODO DE GARANTÍA |
| 1   | 1        | SERVICIO         |                                    |                     |
| <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</b> |          |                  |                                    |                     |
| (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)        |          |                  |                                    |                     |
| 2 (etc)   |          |                  |                                    |                     |
| (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)        |          |                  |                                    |                     |

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

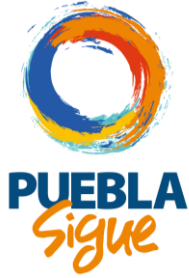
Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL   |  |  |
|--|--|--|
| NOMBRE DE LA EMPRESA   |  |  |
| RFC CON HOMOCLOVE  |  |  |
| DOMICILIO FISCAL   | CALLE:   | NÚMERO:  |
|  | COLONIA:   | C.P.   |
|  | DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  | ENTIDAD FEDERATIVA:  |
| TELÉFONOS  | FAX.   |  |
| CORREO ELECTRÓNICO   | FECHA DE FUNDACIÓN:  |  |
| ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA                    |  | NÚMERO :      FECHA:                                       |
| NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA                | NOMBRE:<br>NÚMERO:<br>LUGAR:   |  |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS  | APELLIDO PATERNO:<br>APELLIDO MATERNO:<br>NOMBRES:<br>RFC:   | APELLIDO PATERNO:<br>APELLIDO MATERNO:<br>NOMBRES:<br>RFC: |
| OBJETO SOCIAL  |  |  |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA  |  |  |
| DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO                    | NÚMERO:  | FOLIO:<br>FECHA:   |
| REPRESENTANTE LEGAL  | APELLIDO PATERNO:<br>APELLIDO MATERNO:<br>NOMBRES:<br>RFC:   |  |
| DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL                                   | CALLE:   | NÚMERO:  |
|  | COLONIA:   | C.P.   |
|  | DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  | ENTIDAD FEDERATIVA:  |
| TELÉFONOS  | FAX.   |  |
| CORREO ELECTRÓNICO   |  |  |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES | NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:<br>FECHA:<br>NOMBRE DEL NOTARIO:<br>NÚMERO DEL NOTARIO:<br>DOMICILIO DE LA NOTARÍA: |  |

| 2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:<br>(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA). |
|---|
|   |

| 3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). |
|--|
|  |



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).**

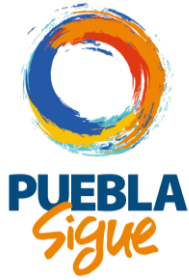
**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).**

|   |  |  |
|---|--|--|
| 1 | NOMBRE COMPLETO:   |  |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO |  |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)        |  |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |  |
|   | DIRECCIÓN:   |  |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                                      |  |
| 2 | NOMBRE COMPLETO:   |  |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO |  |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)        |  |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |  |
|   | DIRECCIÓN:   |  |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                                      |  |
| 3 | NOMBRE COMPLETO:   |  |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO |  |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)        |  |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |  |
|   | DIRECCIÓN:   |  |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                                      |  |

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

| NOMBRE DEL LICITANTE:          |          |                  |                                  |                                    |                                    |
|--------------------------------|----------|------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| PARTIDA                        | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO | IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MINÍMAS | IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS |
| 1                              | 1        | SERVICIO         |                                  |                                    |                                    |
| 2 (etc)                        |          |                  |                                  |                                    |                                    |
| IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA |          |                  | IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA   | SUBTOTAL                           |                                    |
|                                |          |                  |                                  | IVA (16%)                          |                                    |
|                                |          |                  |                                  | TOTAL                              |                                    |

**"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio"**

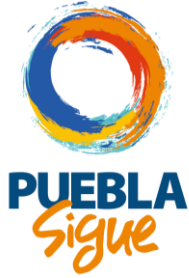
**Vigencia de la cotización: 60 días naturales.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

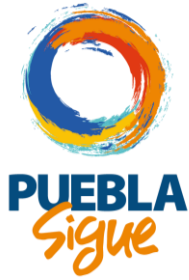
Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-065-114/2017**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| NOMBRE DEL LICITANTE |            |  |
|----------------------|------------|--|
| 1                    | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |
| 2                    | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |
| 33                   | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

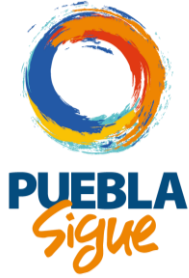
Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

|   |  |
|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL   |  |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  |  |
| NACIONALIDAD  |  |
| DOMICILIO FISCAL  | (CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____) |
| TELÉFONOS Y FAX   |  |
| CORREO ELECTRÓNICO  |  |
| DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA                   | (NUMERO _____ Y FECHA _____)   |
| DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA                          | (NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)  |
| DATOS REGISTRALES   | (NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)  |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL   |  |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA   |  |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA: |  |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:           | (NÚMERO _____ Y FECHA _____)   |
| DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:                                     | (NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)  |

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [lorena.ramirez@puebla.gob.mx](mailto:lorena.ramirez@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: GESFAL-065-114/2017

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

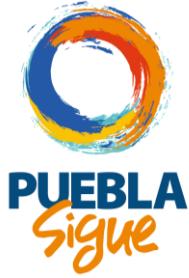
3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

*“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **arnulfo.baez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-065-114/2017

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

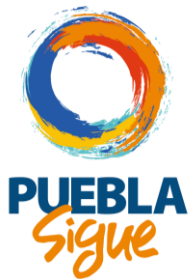
**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO 1**

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
| 1    | 1        | SERVICIO | <p>1. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENOS<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.1, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> |

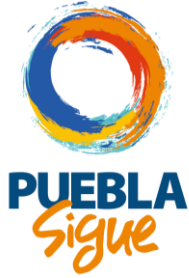


SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol>  |
|      |          |          | <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol>  |
|      |          |          | <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol>  |
|      |          |          | <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACCELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> |
|      |          |          | <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p>  |
|      |          |          | <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol>  |
|      |          |          | <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> <li>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol>   |
|      |          |          | <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> <li>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol>   |
|      |          |          | <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA</li> </ol>   |

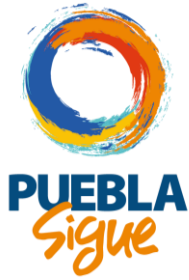


SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

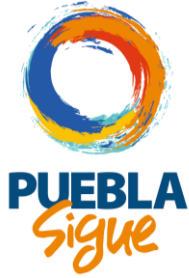
“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.1: 120 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.1: 48 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</p> |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</p> <p>10. LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</p>   |
| 2    | 1        | SERVICIO | <p>2. COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENO<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.2, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.<br/>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.<br/>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.<br/>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.<br/>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENO, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA<br/>2. LAVADO DE INYECTORES<br/>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN<br/>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> |



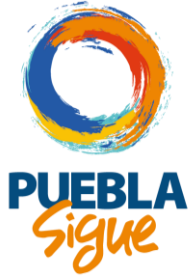
SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

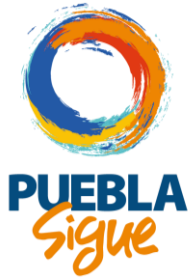
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | 5. CAMBIO DE BUJÍAS  |
|      |          |          | 6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  |
|      |          |          | 7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  |
|      |          |          | 8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV   |
|      |          |          | 9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR   |
|      |          |          | 10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE   |
|      |          |          | 11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR   |
|      |          |          | 12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:   |
|      |          |          | • ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.   |
|      |          |          | • ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA  |
|      |          |          | • ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA   |
|      |          |          | • LÍQUIDO DE FRENOS  |
|      |          |          | • LÍQUIDO DE BATERÍA   |
|      |          |          | • LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS   |
|      |          |          | • REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR   |
|      |          |          | 13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR  |
|      |          |          | 14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR   |
|      |          |          | 15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS  |
|      |          |          | C. SERVICIO DE FRENOS:   |
|      |          |          | 1. AJUSTE DE FRENO DE MANO   |
|      |          |          | 2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS   |
|      |          |          | 3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS   |
|      |          |          | 4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)  |
|      |          |          | D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:  |
|      |          |          | 1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.   |
|      |          |          | 2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.  |
|      |          |          | 3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.  |
|      |          |          | 4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.  |
|      |          |          | 5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS  |
|      |          |          | E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO  |
|      |          |          | 1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR  |
|      |          |          | 2. SERVICIO A ALTERNADOR   |
|      |          |          | 3. SERVICIO A LA MARCHA  |
|      |          |          | 4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR   |
|      |          |          | 5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO   |
|      |          |          | F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:  |
|      |          |          | 1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN   |
|      |          |          | 2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.  |
|      |          |          | 3. CAMBIAR METALES DE BIELA  |
|      |          |          | 4. CAMBIAR METALES DE BANCADA  |
|      |          |          | 5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS  |
|      |          |          | 6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS  |
|      |          |          | 7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS  |
|      |          |          | 8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR  |
|      |          |          | 9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE   |
|      |          |          | 10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA  |
|      |          |          | 11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)   |
|      |          |          | 12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE   |
|      |          |          | 13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR   |
|      |          |          | 14. PUESTA EN OPERACIÓN  |
|      |          |          | 15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.   |
|      |          |          | CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.                  |
|      |          |          | G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:   |
|      |          |          | 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.                                |
|      |          |          | 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.   |
|      |          |          | CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM. |
|      |          |          | H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE   |
|      |          |          | 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE  |



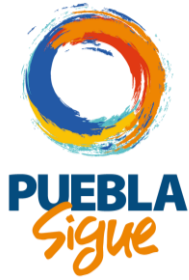


| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>DESEMBRAGUE O COLLARIN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.2: 13 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.2: 6 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> |



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

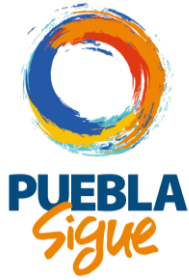
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</p> <p>10. LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR A LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</p> |
| 3    | 1        | SERVICIO | <p>3. SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENO<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE</p>  |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.3, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> </ol> |

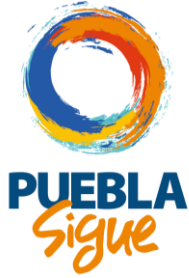


| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLITAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> |

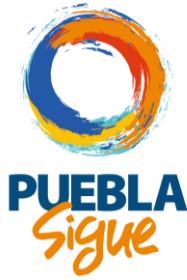


SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.3: 80 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.3: 32 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</li> <li>LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</li> <li>LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</li> <li>LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL, DEBIENDO MEDIAR UNA ORDEN DE SERVICIO EMITIDA POR LA DEPENDENCIA, LA CUAL DEBERÁ DE IR FIRMADA POR EL DIRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DE GESTIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</li> </ol> |
| 4    | 1        | SERVICIO | <p>4. SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p>   |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.4, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> <li>6.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> |



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

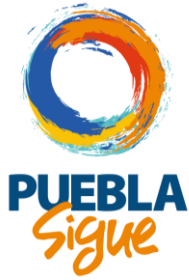
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <ol style="list-style-type: none"> <li>REVISIÓN REGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol>  |
|      |          |          | <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</li> <li>RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> |
|      |          |          | <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p>  |
|      |          |          | <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol>   |
|      |          |          | <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> <li>DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol>  |
|      |          |          | <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> <li>DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol>   |
|      |          |          | <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</li> <li>DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol>  |
|      |          |          | <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</li> <li>DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol>   |
|      |          |          | <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</li> <li>REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS</li> </ol>   |

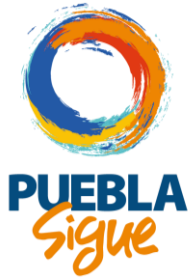


| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARA EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y OPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.4: 24 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>• CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.4: 10 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</p> <p>10. LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO</p> |

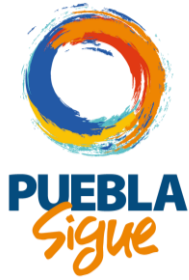




| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>ECONÓMICO AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</p>  |
| 5    | 1        | SERVICIO | <p>5. SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENOS<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.5, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.<br/>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.<br/>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.<br/>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.<br/>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA<br/>2. LAVADO DE INYECTORES<br/>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN<br/>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.<br/>5. CAMBIO DE BUJÍAS<br/>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE<br/>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA<br/>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV<br/>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR<br/>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE<br/>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:<br/>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.<br/>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA<br/>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA<br/>• LÍQUIDO DE FRENOS<br/>• LÍQUIDO DE BATERÍA<br/>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS<br/>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</p> |

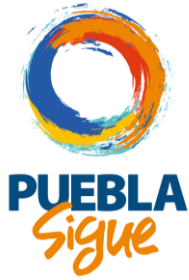


| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | 13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR<br>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR<br>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS  |
|      |          |          | <b>C. SERVICIO DE FRENO:</b><br>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO<br>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS<br>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS<br>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)   |
|      |          |          | <b>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b><br>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.<br>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.<br>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.<br>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.<br>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS  |
|      |          |          | <b>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</b><br>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR<br>2. SERVICIO A ALTERNADOR<br>3. SERVICIO A LA MARCHA<br>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR<br>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO  |
|      |          |          | <b>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</b><br>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN<br>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.<br>3. CAMBIAR METALES DE BIELA<br>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA<br>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS<br>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS<br>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS<br>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR<br>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE<br>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA<br>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)<br>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE<br>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR<br>14. PUESTA EN OPERACIÓN<br>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE. |
|      |          |          | CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.   |
|      |          |          | <b>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</b><br>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.<br>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.  |
|      |          |          | CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.  |
|      |          |          | <b>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</b><br>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.<br>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.   |
|      |          |          | <b>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</b><br>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.<br>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.<br>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.   |
|      |          |          | <b>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</b><br>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.   |

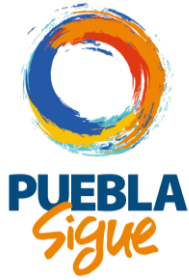


SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.5: 12 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.5: 5 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE,</p> |



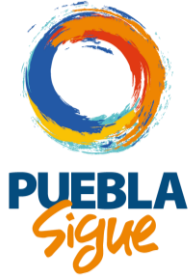
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</p> <p>10. LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</p>  |
| 6    | 1        | SERVICIO | <p>6. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENOS<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.6, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.<br/>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.<br/>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.<br/>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.<br/>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA<br/>2. LAVADO DE INYECTORES<br/>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</p> <p>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</p> <p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <p>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</p> <p>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</p> <p>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</p> <p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</p> <p>2. SERVICIO A ALTERNADOR</p> <p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <p>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</p> <p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p> <p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> |

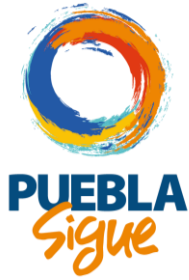


| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARA EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.6: 112 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>• CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.6: 45 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> |



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</p> <p>10. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</p> |
| 7    | 1        | SERVICIO | <p>7. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENO<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:</p>   |

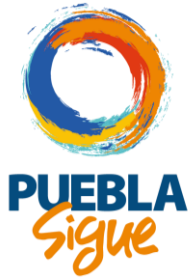


| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.7, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE</li> </ol> |

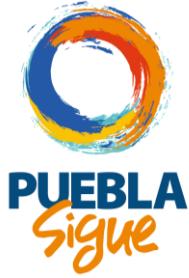




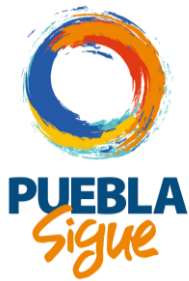
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> |



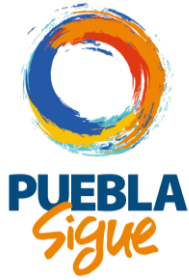
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.7: 25 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>• CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.7: 10 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</li> <li>3. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</li> <li>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</li> <li>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</li> <li>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</li> <li>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</li> <li>10. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</li> <li>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</li> <li>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</li> <li>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</li> </ol> |
| 8    | 1        | SERVICIO | <p>8. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PODRÁN SER:</p>  |



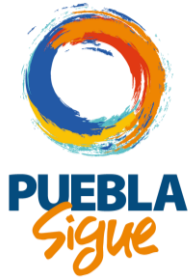
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.8, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</p> <p>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</p> <p>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</p> <p>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</p> <p>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</p> <p>2. LAVADO DE INYECTORES</p> <p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</p> <p>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</p> <p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <p>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</p> <p>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</p> <p>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</p> <p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</p> |



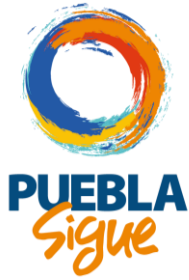
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>2. SERVICIO A ALTERNADOR</p> <p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <p>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</p> <p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p> <p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> |



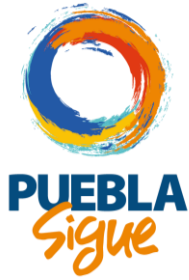
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLITAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.8: 14 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>• CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.8: 6 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</p> <p>10. LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</p> |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
| 9    | 1        | SERVICIO | <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</p> <p>9. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENOS<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.9, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>LAVADO DE INYECTORES</li> <li>LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACCELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> <li>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> <li>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.9: 132 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.9: 53 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS</p> |



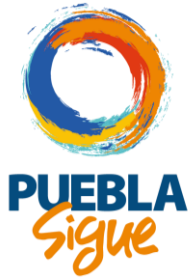


SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</p> <p>10. LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</p>  |
| 10   | 1        | SERVICIO | <p>10. CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENOS<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.10, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.<br/>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.<br/>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.<br/>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.<br/>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA<br/>2. LAVADO DE INYECTORES<br/>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN<br/>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> |



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

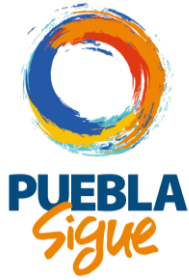
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | 5. CAMBIO DE BUJÍAS  |
|      |          |          | 6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  |
|      |          |          | 7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  |
|      |          |          | 8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV   |
|      |          |          | 9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR   |
|      |          |          | 10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE   |
|      |          |          | 11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR   |
|      |          |          | 12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:   |
|      |          |          | • ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.   |
|      |          |          | • ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA  |
|      |          |          | • ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA   |
|      |          |          | • LÍQUIDO DE FRENOS  |
|      |          |          | • LÍQUIDO DE BATERÍA   |
|      |          |          | • LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS   |
|      |          |          | • REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR   |
|      |          |          | 13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR  |
|      |          |          | 14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR   |
|      |          |          | 15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS  |
|      |          |          | C. SERVICIO DE FRENOS:   |
|      |          |          | 1. AJUSTE DE FRENO DE MANO   |
|      |          |          | 2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS   |
|      |          |          | 3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS   |
|      |          |          | 4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)  |
|      |          |          | D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:  |
|      |          |          | 1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.   |
|      |          |          | 2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.  |
|      |          |          | 3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.  |
|      |          |          | 4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.  |
|      |          |          | 5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS  |
|      |          |          | E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO  |
|      |          |          | 1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR  |
|      |          |          | 2. SERVICIO A ALTERNADOR   |
|      |          |          | 3. SERVICIO A LA MARCHA  |
|      |          |          | 4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR   |
|      |          |          | 5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO   |
|      |          |          | F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:  |
|      |          |          | 1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN   |
|      |          |          | 2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.  |
|      |          |          | 3. CAMBIAR METALES DE BIELA  |
|      |          |          | 4. CAMBIAR METALES DE BANCADA  |
|      |          |          | 5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS  |
|      |          |          | 6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS  |
|      |          |          | 7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS  |
|      |          |          | 8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR  |
|      |          |          | 9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE   |
|      |          |          | 10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA  |
|      |          |          | 11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)   |
|      |          |          | 12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE   |
|      |          |          | 13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR   |
|      |          |          | 14. PUESTA EN OPERACIÓN  |
|      |          |          | 15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.   |
|      |          |          | CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.                  |
|      |          |          | G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:   |
|      |          |          | 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.                                |
|      |          |          | 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.   |
|      |          |          | CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM. |
|      |          |          | H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE   |
|      |          |          | 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE  |



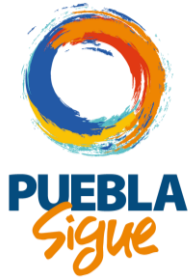
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>DESEMBRAGUE O COLLARIN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARA LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARA EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.10: 15 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.10: 6 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE</p> |



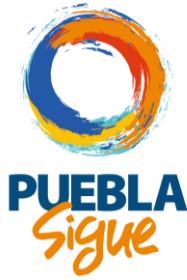
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</p> <p>10. CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR A CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</p> |
| 11   | 1        | SERVICIO | <p>11. CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENOS<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.11, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p>  |



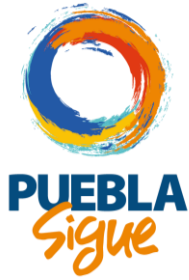
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> </ol> |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> <li>DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> <li>DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</li> <li>DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</li> <li>DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</li> <li>REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</li> <li>EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</li> </ol> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE</p> |

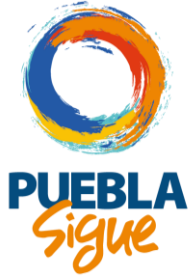


| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.11: 128 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.11: 52 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</li> <li>LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</li> <li>LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</li> <li>LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR A LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</li> </ol> |
| 12   | 1        | SERVICIO | <p>12. INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:<br/>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PODRÁN SER:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>AFINACIÓN MENOR</li> <li>AFINACIÓN MAYOR</li> <li>SERVICIO DE FRENOS</li> <li>ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li> </ol>  |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.12, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.<br/>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.<br/>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.<br/>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.<br/>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA<br/>2. LAVADO DE INYECTORES<br/>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN<br/>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.<br/>5. CAMBIO DE BUJÍAS<br/>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE<br/>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA<br/>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV<br/>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR<br/>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE<br/>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:<br/>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.<br/>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA<br/>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA<br/>• LÍQUIDO DE FRENOS<br/>• LÍQUIDO DE BATERÍA<br/>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS<br/>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR<br/>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR<br/>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR<br/>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO<br/>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS<br/>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS<br/>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <p>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.<br/>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.<br/>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.<br/>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.<br/>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR<br/>2. SERVICIO A ALTERNADOR<br/>3. SERVICIO A LA MARCHA<br/>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR<br/>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> |



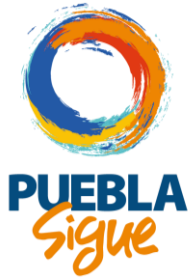


SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

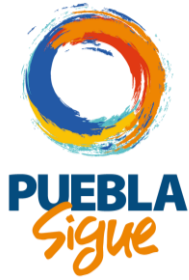
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜENAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</li> <li>RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACCELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> <li>DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> <li>DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</li> <li>DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</li> <li>DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</li> <li>REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO</li> </ol> |



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARA EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.12: 48 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>• CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.12: 20 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</li> <li>3. EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</li> <li>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</li> <li>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</li> <li>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</li> <li>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</li> <li>10. EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</li> <li>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</li> <li>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS</li> </ol> |



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

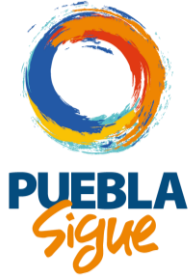
“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

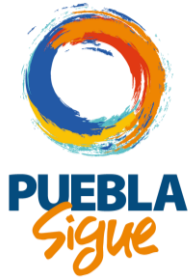
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.  |
|      |          |          | 13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.  |
| 13   | 1        | SERVICIO | <p>13. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENOS<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.13, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.<br/>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.<br/>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.<br/>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.<br/>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA<br/>2. LAVADO DE INYECTORES<br/>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN<br/>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.<br/>5. CAMBIO DE BUJÍAS<br/>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE<br/>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA<br/>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV<br/>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR<br/>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE<br/>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR<br/>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR<br/>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> |



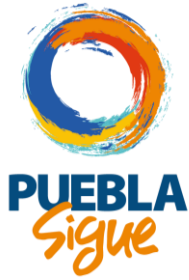
| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> <li>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> <li>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARA EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.13: 115 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.13: 46 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</p> <p>10. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHICULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</p>  |
| 14   | 1        | SERVICIO | <p>14. SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENOS<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.14, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.<br/>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.<br/>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.<br/>4. LAVAR EL CUERPO DE ACCELERACIÓN.<br/>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> |

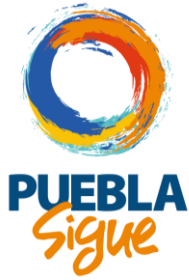


| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> </ol> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> </ol> |

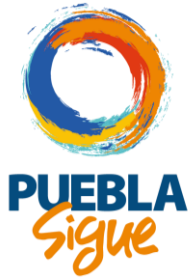


| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA TENGA BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.14: 5 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.14: 2 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES</p> |

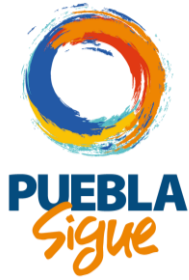




| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>MINIMOS O MAXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</li> <li>EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</li> <li>LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</li> <li>EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR AL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</li> </ol> |
| 15   | 1        | SERVICIO | <p>15. PUEBLA COMUNICACIONES</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DE PUEBLA COMUNICACIONES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE PUEBLA COMUNICACIONES.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE PUEBLA COMUNICACIONES PODRÁN SER:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>AFINACIÓN MENOR</li> <li>AFINACIÓN MAYOR</li> <li>SERVICIO DE FRENO</li> <li>ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li> </ol> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DE PUEBLA COMUNICACIONES PODRÁN SER:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>AJUSTE MAYOR DE MOTOR</li> <li>AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</li> <li>CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</li> <li>REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO</li> <li>REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</li> </ol>  |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DE PUEBLA COMUNICACIONES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DE PUEBLA COMUNICACIONES, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.15, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</p> <p>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</p> <p>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</p> <p>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</p> <p>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</p> <p>2. LAVADO DE INYECTORES</p> <p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</p> <p>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</p> <p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <p>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</p> <p>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</p> <p>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</p> <p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</p> <p>2. SERVICIO A ALTERNADOR</p> <p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <p>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</p> <p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p> <p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> |



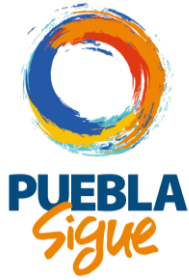
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLITAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE PUEBLA COMUNICACIONES TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> |



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DE PUEBLA COMUNICACIONES.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.15: 28 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>• CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.15: 12 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>PUEBLA COMUNICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PUEBLA COMUNICACIONES NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DE PUEBLA COMUNICACIONES, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</li> <li>3. PUEBLA COMUNICACIONES ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR PUEBLA COMUNICACIONES DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</li> <li>6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</li> <li>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</li> <li>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</li> <li>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</li> <li>10. PUEBLA COMUNICACIONES PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</li> <li>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR PUEBLA COMUNICACIONES AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.</li> <li>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR PUEBLA COMUNICACIONES, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.</li> <li>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR A PUEBLA COMUNICACIONES MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.</li> </ol> |
| 16   | 1        | SERVICIO | <p>16. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL</p>   |

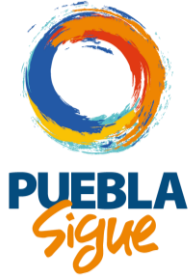


| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENOS<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.16, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>LAVADO DE INYECTORES</li> <li>LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>ESCANEÓ Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> </ol> |

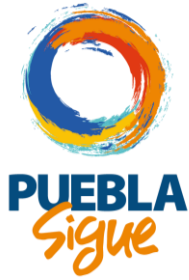


SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | 4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.  |
|      |          |          | 5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS  |
|      |          |          | E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO  |
|      |          |          | 1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR  |
|      |          |          | 2. SERVICIO A ALTERNADOR   |
|      |          |          | 3. SERVICIO A LA MARCHA  |
|      |          |          | 4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR   |
|      |          |          | 5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO   |
|      |          |          | F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:  |
|      |          |          | 1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN   |
|      |          |          | 2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.  |
|      |          |          | 3. CAMBIAR METALES DE BIELA  |
|      |          |          | 4. CAMBIAR METALES DE BANCADA  |
|      |          |          | 5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS  |
|      |          |          | 6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS  |
|      |          |          | 7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS  |
|      |          |          | 8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR  |
|      |          |          | 9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE   |
|      |          |          | 10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA  |
|      |          |          | 11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)   |
|      |          |          | 12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE   |
|      |          |          | 13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR   |
|      |          |          | 14. PUESTA EN OPERACIÓN  |
|      |          |          | 15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.   |
|      |          |          | CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.                  |
|      |          |          | G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:   |
|      |          |          | 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.                                |
|      |          |          | 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.   |
|      |          |          | CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM. |
|      |          |          | H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE   |
|      |          |          | 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.   |
|      |          |          | 2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.  |
|      |          |          | I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.   |
|      |          |          | 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.                              |
|      |          |          | 2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.  |
|      |          |          | 3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.   |
|      |          |          | J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.   |
|      |          |          | 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.   |
|      |          |          | 2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.   |
|      |          |          | K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.   |
|      |          |          | 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.   |
|      |          |          | 2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.   |
|      |          |          | L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.   |
|      |          |          | 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.   |
|      |          |          | 2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.   |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</li> <li>REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</li> </ol> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</li> <li>EL PROVEEDOR COTIZARA EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y OPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</li> </ol> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.16: 9 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.16: 4 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</li> <li>EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</li> <li>LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.</li> <li>EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO</li> </ol> |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.   |
|      |          |          | 11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.   |
|      |          |          | 12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.  |
|      |          |          | 13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.  |
| 17   | 1        | SERVICIO | <p>17. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁN SER:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR<br/>B. AFINACIÓN MAYOR<br/>C. SERVICIO DE FRENOS<br/>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>LOS "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS" AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁN SER:</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR<br/>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA<br/>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE<br/>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br/>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br/>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN<br/>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES<br/>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO<br/>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PODRÁN REALIZARSE AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, QUE LE REQUIERA EL PERSONAL AUTORIZADO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME AL LISTADO DEL ANEXO 2.17, LOS CUALES PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.<br/>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.<br/>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.<br/>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.<br/>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA<br/>2. LAVADO DE INYECTORES<br/>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN<br/>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.<br/>5. CAMBIO DE BUJÍAS<br/>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE<br/>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA<br/>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV<br/>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR<br/>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE<br/>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> |





SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

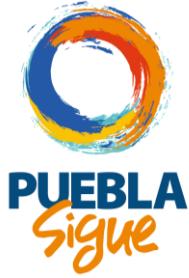
"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> <li>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ul> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ul> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ul> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ul> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA, LAINAS)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> </ul> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL MOTOR Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR EN UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN POR UN MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS, SENSORES ETC. ETC.) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> </ul> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y SUS DEMÁS COMPONENTES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES POR UN PERIODO POSTERIOR A LA REPARACIÓN, MÍNIMO DE 15 DÍAS NATURALES O 400 KM.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ul> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> </ul> |



| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------|----------|--|
|      |          |          | <p>3. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>2. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO, COTIZARÁ LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y ESPERARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE CATALIZADORES</p> <p>1. EL PROVEEDOR COTIZARÁ EN LO GENERAL LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR COTIZARA EN MARCA ORIGINAL Y GENÉRICA EL COSTO POR EL CAMBIO DE CATALIZADOR Y GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA COMPATIBILIDAD Y ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL DISPOSITIVO QUE SEA INSTALADO, CONFORME A LO QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA TENGA A BIEN AUTORIZAR POR ESCRITO, CONSIDERANDO LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AL PARQUE VEHICULAR, SERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SERVICIO, TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.)</p> <p>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE LES PODRÁ PROPORCIONAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.17: 46 (100% DEL LISTADO TOTAL).</li> <li>CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS DEL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ANEXO 3.17: 19 (40% DEL LISTADO TOTAL).</li> </ul> <p>EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR, SIEMPRE QUE LA MARCA, EL TIPO DE CILINDRADA SEAN IGUALES, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS DEL MISMO, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NINGÚN VEHÍCULO CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% APROXIMADAMENTE DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, SERÁ POR CUENTA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO EN DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 20:00 HRS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> |



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

*“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| PART | CANTIDAD | U MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|------|----------|----------|---|
|      |          |          | 3. EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR.   |
|      |          |          | 4. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y REQUISITARÁ UN INVENTARIO FÍSICO POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.  |
|      |          |          | 5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.  |
|      |          |          | 6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.   |
|      |          |          | 7. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES.   |
|      |          |          | 8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.  |
|      |          |          | 9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN EN EL PARQUE VEHICULAR, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE ENCUENTREN FUERA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CONTRATADOS.   |
|      |          |          | 10. EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CARÁCTER DE URGENTE VÍA TELEFÓNICA Y EL PROVEEDOR RECIBIRÁ EL VEHÍCULO Y PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.  |
|      |          |          | 11. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA AL PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. |
|      |          |          | 12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.  |
|      |          |          | 13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y ENTREGAR A EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA (EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD) DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR DESDE QUE SE INICIA EL SERVICIO HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.  |



**ANEXO 4**

**DATOS DE FACTURACIÓN**

| No.  | Dependencia / Entidad  | Datos de Facturación |  |
|------|--|----------------------|--|
|      |  | Razón Social:        | Domicilio Fiscal:  |
| 4.1  | Secretaría de Finanzas y Administración  | Razón Social:        | Gobierno del Estado de Puebla  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  |
|      |  | R.F.C.:              | GEP 850101 1S6   |
| 4.2  | Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado                               | Razón Social:        | Gobierno del Estado de Puebla  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  |
|      |  | R.F.C.:              | GEP 850101 1S6   |
| 4.3  | Secretaría de la Contraloría   | Razón Social:        | Gobierno del Estado de Puebla  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  |
|      |  | R.F.C.:              | GEP 850101 1S6   |
| 4.4  | Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico                               | Razón Social:        | Gobierno del Estado de Puebla  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  |
|      |  | R.F.C.:              | GEP 850101 1S6   |
| 4.5  | Secretaría de Cultura y Turismo  | Razón Social:        | Gobierno del Estado de Puebla  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  |
|      |  | R.F.C.:              | GEP 850101 1S6   |
| 4.6  | Secretaría de Desarrollo Social  | Razón Social:        | Gobierno del Estado de Puebla  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  |
|      |  | R.F.C.:              | GEP 850101 1S6   |
| 4.7  | Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial                 | Razón Social:        | Gobierno del Estado de Puebla  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  |
|      |  | R.F.C.:              | GEP 850101 1S6   |
| 4.8  | Secretaría General de Gobierno   | Razón Social:        | Gobierno del Estado de Puebla  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  |
|      |  | R.F.C.:              | GEP 850101 1S6   |
| 4.9  | Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes                                     | Razón Social:        | Gobierno del Estado de Puebla  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  |
|      |  | R.F.C.:              | GEP 850101 1S6   |
| 4.10 | Carreteras de Cuota – Puebla   | Razón Social:        | Carreteras de Cuota – Puebla   |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000   |
|      |  | R.F.C.:              | CCU 991217 QU4   |
| 4.11 | Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana                                    | Razón Social:        | Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | De los Palos Sin Numero, col. San Pablo Xochimehuacan, Puebla, Pue., CP. 72014                                   |
|      |  | R.F.C.:              | CAP 030228 CJ8   |
| 4.12 | Instituto Estatal de Educación para Adultos  | Razón Social:        | Instituto Estatal de Educación para Adultos  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 15 poniente 902, Col. Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000   |
|      |  | R.F.C.:              | IEE 990818 AR5   |
| 4.13 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla                     | Razón Social:        | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla   |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue, CP 72000                       |
|      |  | R.F.C.:              | SDI 770218 CAA   |
| 4.14 | Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla | Razón Social:        | Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla                       |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | 3 Oriente No. 209, Col. Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000   |
|      |  | R.F.C.:              | SOS 960401 J76   |
| 4.15 | Puebla Comunicaciones  | Razón Social:        | Puebla Comunicaciones  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | Boulevard Atlixcáyotl No. 1910, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810. |
|      |  | R.F.C.:              | TRT 980731 QQ9   |
| 4.16 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla                              | Razón Social:        | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla  |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | Avenida San Martín Texmelucan, No. 72, Colonia la Paz, Puebla, Puebla, C.P. 72160                                |
|      |  | R.F.C.:              | CEP 990809 CT3   |
| 4.17 | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla                             | Razón Social:        | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla   |
|      |  | Domicilio Fiscal:    | Teziutlán Sur No. 114 Col. La Paz, Puebla, Puebla, C.P. 72160  |
|      |  | R.F.C.:              | ICT 931118 NQ1   |



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**ANEXO 5**

**DATOS DE REPRESENTANTES Y ASESORES**

| No. | Dependencia / Entidad  | Representante                 |   |                               |   | Asesor                              |   |                                     |   |
|-----|--|-------------------------------|---|-------------------------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|
|     |  | Nombre                        | Cargo   | Correo                        | Teléfono  | Nombre                              | Cargo   | Correo                              | Teléfono  |
| 5.1 | Secretaría de Finanzas y Administración                                    | Christian Muñoz Méndez        | Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales                          | christian.munoz@puebla.gob.mx | 2297000 Ext. 7088                                       | Didier Herrera                      | Jefe de Departamento de Servicios Generales                                       | didierherra1@gmail.com              | 2297000 Ext. 7059                                       |
| 5.2 | Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado               | Jorge Dasaev Gómez Cardona    | Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Ejecutivo del Estado | jorge.dasaev1986@gmail.com    | 242 45 47 / 246 14 96 / 232 28 30 Extensión 8821 / 8850 | Jorge Dasaev Gómez Cardona          | Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Ejecutivo del Estado | jorge.dasaev1986@gmail.com          | 242 45 47 / 246 14 96 / 232 28 30 Extensión 8821 / 8850 |
| 5.3 | Secretaría de la Contraloría   | Alfonso Yáñez Bolaños         | Director de Recursos Materiales y Servicios Generales                             | alfonso.yanez@puebla.gob.mx   | 303-46-00 Ext. 3422                                     | Alberto González Cosío Gutiérrez    | Analista  | alberto.gonzalezcosio@puebla.gob.mx | (222) 303 4600 ext.: 3422                               |
| 5.4 | Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico               | Ramón Flavio Acevedo Dillanes | Jefe del Departamento de Servicios Generales                                      | ramondilles@gmail.com         | 229 82 00 extensión 5008                                | Miguel Ángel Espinoza Valentín      | Analista  | mig70angel@hotmail.com              | 2 29 82 00 EXT: 5097                                    |
| 5.5 | Secretaría de Cultura y Turismo  | Rafael Pérez Xilotl           | Director Administrativo   | rafapex@yahoo.com.mx          | 242 28 19   | Edmundo Antonio Bohorquez Castañeda | Analista  | bohocasta@hotmail.com               | (222)242 3165   |
| 5.6 | Secretaría de Desarrollo Social  | José Antonio Jacobo García    | Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos               | ga800307@yahoo.com.mx         | 777-9700 ext. 1145                                      | Martín Romero Balbuena              | Jefe del Departamento de Adquisiciones  | martin.romero.balbuena@gmail.com    | 777-9700 ext. 1147                                      |
| 5.7 | Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial | Miguel Efrén Cervantes Pérez  | Director General Administrativo de la SDRSOT                                      | adquisiciones.sdr@gmail.com   | 2736800 ext. 2118                                       | Mireya Guarneros Pérez              | Jefa del Departamento de Recursos Materiales                                      | adquisiciones.sdr@gmail.com         | 2736800 ext. 2114                                       |
| 5.8 | Secretaría General de Gobierno   | Sergio Arnaud Galguera        | Director de Recursos Materiales y   | sergio.arnaud@puebla.gob.mx   | 3096233, 3096234, 2463830, 2466418 y 2257756            | Israel Alemán Reyes                 | Subdirector de Servicios Generales  | sg_sgg_pue@outlook.es               | 3096233, 3096234, 2463830, 2466418 y 2257756            |

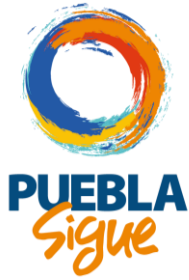


SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

|      |  |                                     |  |                                     |   |                                  |   |                            |   |
|------|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---|----------------------------------|---|----------------------------|---|
|      |  |                                     | Servicios Generales                                  |                                     |   |                                  |   |                            |   |
| 5.9  | Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes                                     | Gonzalo Galeana Franco              | Jefe del Depto. de Compras y Servicios Generales     | gonzalogaleana@hotmail.com          | 303-46-00 ext. 1305                                       | Cesar Rafael Hernández Castañeda | Jefe del Depto. de Vehículos                                | qccesar83@gmail.com        | 303-46-00 ext. 1303                                       |
| 5.10 | Carreteras de Cuota – Puebla   | María del Rocio Sabina Barrena Luna | Directora de Administración y Finanzas               | rbarrena@ccp.gob.mx                 | 2 73 32 00 Red gubernamental 3064 a la 3068 extensión 206 | Margarita Gutiérrez Cruz         | Analista  | mgutierrez@ccp.gob.mx      | 2 73 32 00 Red gubernamental 3064 a la 3068 extensión 218 |
| 5.11 | Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana                                    | Jorge Alberto Vázquez Ruiz          | Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa | recursosmat.corporacion@hotmail.com | 2 23 13 00 ext.1401                                       | Lucrecia Godínez Villalobos      | Jefa de Departamento de Recursos Materiales                 | gvlucy@hotmail.com         | 2 23 13 00 ext. 1502 ó 1503                               |
| 5.12 | Instituto Estatal de Educación para Adultos  | Víctor Manuel Gámez Jiménez         | Director de Administración y Finanzas                | vgamez@inea.gob.mx                  | 2 11 91 90 ext. 180                                       | Adalberto D. Palacios Aguilar    | Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios     | adpalacios@inea.gob.mx     | 2 11 91 90 ext. 180                                       |
| 5.13 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla                     | José María Esquivel Silva           | Jefe de Departamento de Recursos Materiales          | jmesquivels@hotmail.com             | 2-29-53-16, 4 dígitos (5313 y 5316)                       | Cristóbal Reyes Ozuna            | Jefe de Servicios   | ozuna13@hotmail.com        | 2-29-53-15, 4 dígitos (5315 y 5312)                       |
| 5.14 | Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla | Eligio Ramírez Barrales             | Gerente de Administración y Finanzas                 | eligioram2014@gmail.com             | (222)2422564  | Luis Ernesto López López         | Analista del Departamento de Personal y Recursos Materiales | l_luis_ernesto@hotmail.com | (222) 2422564   |
| 5.15 | Puebla Comunicaciones  | José Antonio Martínez Solís         | Subdirector de Recursos Materiales                   | jamartinez@puebla.mx                | 2737700-313   | José Antonio Martínez Solís      | Subdirector de Recursos Materiales                          | jamartinez@puebla.mx       | 2737700-313   |
| 5.16 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla                              | Pascual Vázquez Tépo                | Responsable de Recursos Materiales                   | arkapa@hortmail.com                 | 2.31.47.75 Ext: 404                                       | Ana Laura Osorio Trujillo        | Responsable de Infraestructura                              | opdinfra@hotmail.com       | 2.31.47.75 Ext: 404                                       |
| 5.17 | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla                             | Patricia Ramírez Sánchez            | Jefa del Departamento de Recursos Materiales         | rm_icatep@outlook.com               | (222) 2318090 Ext. 105                                    | José Manuel López Covarrubias    | Director Administrativo                                     | icatep.admvo@gmail.com     | (222) 2318090 Ext. 121                                    |



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

*“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-065-114/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

### ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.